

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4316530
Denominación	Máster Universitario en Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y la Dependencia por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21003359 Facultad de Enfermería (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Enfermería

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6VSL4NBV4DHLPALY82FEVKD8	PÁG. 1/3	

La modificación se plantea para actualizar la memoria del Máster a los requerimientos del RD 822/2021. La información incluida en la memoria se considera pertinente y adecuada. Se aportan datos que complementan la justificación, se incorpora el ámbito de conocimiento del Título y sus objetivos formativos, así como el perfil del egresado. Igualmente, los objetivos formativos son coherentes y se adaptan al perfil de egreso de la titulación.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

En la propuesta se modifican las competencias establecidas en la ordenación anterior a lo previsto en materia de resultados del proceso de formación y aprendizaje en el RD 822/2021. Se considera que los resultados de aprendizaje se adaptan a la normativa actual, articulándose en conocimientos, competencias y habilidades.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria presenta una propuesta de requisitos de acceso y admisión pertinente y adecuada, ajustándose a lo establecido en el RD 822/2021 y a la normativa autonómica.

Del mismo modo, aporta información sobre el reconocimiento de créditos y las posibilidades de movilidad del estudiantado. En los tres aspectos, se valora positivamente la transparencia en la información a través de enlaces correctamente funcionantes, la atención a la diversidad y la alineación con el marco legal vigente.

4. Planificación de las enseñanzas

La propuesta de modificación del Máster se centra en un incremento de los créditos obligatorios (de 39 a 42). Así, se propone un aumento de 3 créditos en la asignatura de Juicio Clínico y Abordaje Terapéutico en Enfermería de Práctica Avanzada (de 3 a 6 ECTS) y una reducción de los créditos de prácticas externas (de 9 a 6). Estos cambios se consideran pertinentes con objeto de cumplir con los requerimientos del RD 822/2021.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La solicitud incluye una actualización de la información referente al personal académico y de apoyo a la docencia de la titulación.

Dicha información cumple con lo dispuesto en el RD 822/2021 en lo referente a la información aportada sobre número de profesores/as, nivel académico, categorías y acreditaciones, méritos, vinculación docente-materia y disponibilidad docente por ámbito conocimiento.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La memoria actualiza la información de este apartado. Dicha información cumple con lo dispuesto en el RD 822/2021, justificando adecuadamente los medios materiales y servicios disponibles que se consideran suficientes para la impartición del Máster.

7. Calendario de implantación

La propuesta incluye el cronograma de implantación de las modificaciones propuestas. La información sobre la temporalización de los cambios propuestos es adecuada. La modificación en el calendario no colisiona con los derechos de los estudiantes que ya estén cursando la titulación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6VSL4NBV4DHLPALY82FEVKD8	PÁG. 2/3	

La memoria actualiza los enlaces Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que sustituye al incluido en la memoria consolidada.

La memoria identifica el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al título, que se adecúa a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad. Los enlaces funcionan correctamente y dirigen a la documentación pertinente del SIGC. Del mismo modo, se identifican los recursos de información pública relevantes para el estudiantado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6VSL4NBV4DHLPALY82FEVKD8	PÁG. 3/3	